



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

AUTOS DE CUMPLASE DEL 22 DE JULIO DE 2021

RADICADO	ACTUACIÓN REGISTRADA	
017-2008-00763	Auto pone en conocimiento. No toma nota de remanentes.	

707-2014-00308	<p>Auto pone en conocimiento. resuelve derecho de peticion nuevamente,se le advierte a la ejecutada que el derecho de peticion fue resultado con anterioridad,y esta generandole un desgaste a la administracion de justicia, de continuar asi se procedera a dar cumplimiento a las sanciones del caso. se le reitera nuevamente que con una solicitud es suficiente para darle tramite a lo solicitado, que las solicitudes son atendidas en orden de llegada y como su solicitud existen multiples solicitudes por resolver. ademas se le reitera la forma en la que debe de solicitar por titulos judiciales (lo cual se hace de forma virtual al correo sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co),se autoiza el ingreso a la sede judicial de la ejecutada el dia 3 de agosto de 2021 a las 9:15 am para que retire el oficio de desembargo, el cual debera diligenciar por cuanto es una carga que le corresponde a la parte y el Juzgado no puede asumir lo cual se debe acreditar ante el Juzgado para proceder con uan futura entrega de dineros.</p>	
022-2016-00759	<p>Auto pone en conocimiento. correccion cambio de palabra al decretar el embargo de remanentes, ordena expedir nuevamednte el oficio de embargo.</p>	
005-2015-00868	<p>Auto pone en conocimiento. El numero de la cuenta y la informacion requerida</p>	
017-2009-00752	<p>Auto pone en conocimiento. requiere aclare lo que se pretende, requereire pago arancel, y autoriza ingreso a la señora Sandra bibiana Bedoya Marulanda el dia 19 agsotos de 2021 a las 10 am para que proceda a revisar el expediente.</p>	

001-2018-00360	Auto pone en conocimiento. ordena a la oficina dar cumplimiento a lo ordenado, esto es proceder con la entrega de dineros, se advierte que existen unos títulos ya expedidos, se le reitera la forma en la que debe de solicitar por títulos judiciales (lo cual se hace de forma virtual al correo sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). se le informa a las partes que le esta generando un desgaste a la administracion de justicia, de continuar asi se procedera a dar cumplimiento a las sanciones del caso. se le reitera nuevamente que con una solicitud es suficiente para darle tramite a lo solicitado, que las solicitudes son atendidas en orden de llegada y como su solicitud existen multiples solicitudes por resolver	
021-2019-00124	Auto pone en conocimiento. No se toma nota de remanentes.	
017-2020-00345	Auto pone en conocimiento. incorpora constancia de inscripción de la medida de embargo. se advierte que el Juzgado esta a la espera de que la parte ejecutante de cumplimiento al requerimiento realizado a esta, previo a proceder a decretar el secuestro del bien.	

[CLICK PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES](#)